

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.352/2010

D/D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/A Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Teresa Henares Merino contra Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 18/05/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.677.77 € euros de principal, más 667 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante el Secretario Judicial, que dictó la resolución recurrida. El recurso deberá interponerse en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Cal Albur Grupo Inmobiliario S.L., con último domicilio conocido en Avda. Cervantes, 6 de Córdoba, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.